

100.38.00

RESOLUCIÓN No. 039


30 DE ENERO DE 2024

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACANTES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2024”*

LA CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia (Modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2019, concordante con el artículo 66 de la ley 42 de 1993 y el artículo 2 de la ley 330 de 1996).
- B. Que de conformidad con la ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, en el artículo 15 literal b, las unidades de personal de las entidades a quienes se aplica esta ley, deben elaborar un plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que su información sea utilizada en la planeación del recurso humano y la formulación de políticas.
- C. Que para efectos de la implementación y desarrollo de la carrera administrativa de las contralorías territoriales se encuentra vigente el Decreto 409 de 2020. *“Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales”*. De acuerdo con esto en la actualidad corresponde a las contralorías territoriales implementar y desarrollar todo el régimen de carrera administrativa con fundamento en estas nuevas disposiciones.
- D. Que en concordancia con lo anterior, la Contraloría General del Quindío, dentro del Plan Anual de Vacantes tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 409 de 2020, las demás normas que lo complementen y las directrices impartidas por la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales.

	<p align="center">“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 2 de 3


E. Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*" adicionado por el artículo 1º del Decreto Nacional 612 de 2018, establece en su artículo 2.2.22.3.14:

“ARTÍCULO 2.2.22.3.14. Adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 612 de 2018. <El texto adicionado es el siguiente> Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

- 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)*
- 2. Plan Anual de Adquisiciones*
- 3. Plan Anual de Vacantes*
- 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos*
- 5. Plan Estratégico de Talento Humano*
- 6. Plan Institucional de Capacitación*
- 7. Plan de Incentivos Institucionales*
- 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*
- 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*
- 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)*
- 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*
- 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.*

Parágrafo 1º. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos. Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

Parágrafo 2º. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y

	<p align="center">“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 3 de 3

promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.

- F. Que de acuerdo a la norma citada anteriormente, el PLAN ANUAL DE VACANTES vigencia 2024, deberá estar integrado en el plan de acción y publicado a más tardar el 31 de enero de la presente vigencia
- G. Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría General del Quindío, aprobó el PLAN ANUAL DE VACANTES vigencia 2024.

Que en mérito de lo anterior, la Contralora General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PLAN ANUAL DE VACANTES para la vigencia 2024 de la Contraloría General del Quindío, conforme a la parte motiva de esta resolución y el anexo que hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, será publicada por la Dirección Administrativa y Financiera en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia-Quindío, el 30 de enero de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 CLAUDIA CARDONA CAMPO
 Contralora General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Leidy Yohana Hernández Castro		30/01/2024
Revisado por	Aura María Álvarez Ciro		30/01/2024
Aprobado por	Mario Germán Rodríguez Cifuentes		30/01/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO,
INCLUYENTE Y AMBIENTAL

Código:

Fecha:

Versión:

PÁGINA 1 de 17

PLAN ANUAL DE VACANTES

VIGENCIA FISCAL

2024

CONTRALORÍA GENERAL

DEL QUINDÍO

Armenia, Quindío - Colombia

Enero 2024



HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO,
INCLUYENTE Y AMBIENTAL

Código:

Fecha:

Versión:

PÁGINA 2 de 17

PLAN ANUAL DE VACANTES

VIGENCIA FISCAL 2024

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

CLAUDIA CARDONA CAMPO
CONTRALOR GENERAL DEL QUINDÍO

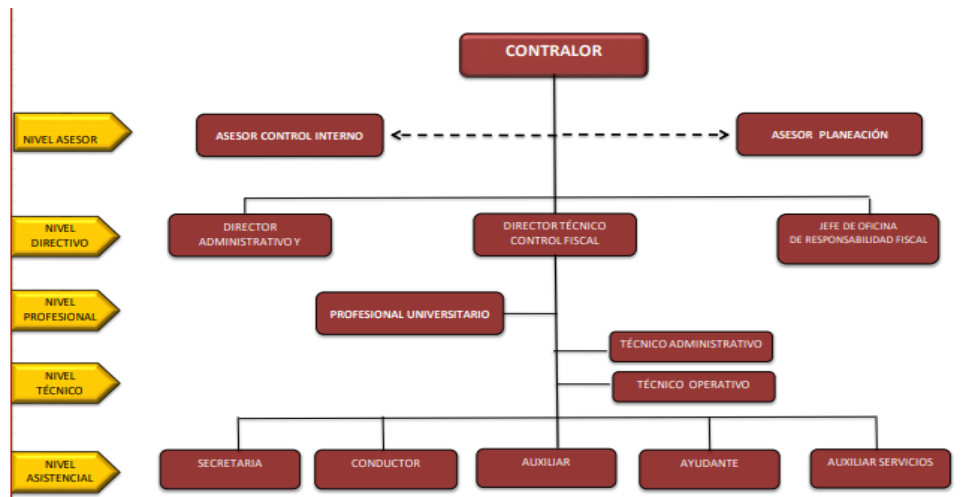
MARIO GERMAN RODRÍGUEZ CIFUENTES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CLAUDIA LORENA LÓPEZ MURILLAS
ASESOR DE PLANEACIÓN

CONTENIDO

Misión	4
IDENTIFICACIÓN DE CARGOS	7
PROVISIONALIDADES	15
IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA	16
NOVEDADES SITUACIONES ADMINISTRATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2021 ¡Error! Marcador no definido.	
SEGUIMIENTO EN LA VIGENCIA 2022	¡Error! Marcador no definido.

ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD



Estructura Organizacional

(Ordenanza No. 037 - 20/11/12) **Planta de Personal 38 cargos:**

***32 Carrera administrativa/ *5 libre nombramiento y remoción/**

***1 cargo de período fijo.**

Ordenanzas No. 11 - 26/07/17 / Adoptada Resolución internas No. 193 – 26/07/17.

Mediante la resolución 092 del 30 de marzo del 2022 se adoptó el Plan Estratégico institucional **2022-2025**.

Misión

La Contraloría General del Quindío en cumplimiento del mandato Constitucional y Legal, vigila la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control, con transparencia y objetividad, en procura de que el manejo de los recursos públicos sea administrado con eficiencia, eficacia y economía, reconociendo a la ciudadanía como principal destinataria de nuestra gestión.

Visión

En el 2025, La Contraloría General del Quindío será reconocida a nivel departamental y nacional como un Órgano de Control Fiscal efectivo, que logra sus metas con base en los principios de integridad y calidad, fomentando así, un buen manejo de los recursos públicos por parte de las entidades vigiladas, lo cual proporcionará una mejor calidad de vida a todos los Quindianos.

PRESENTACIÓN

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes, se han tenido en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, para este fin. De esta manera en él se incluye la relación detallada de los empleos con vacancia que cuentan con apropiación y disponibilidad presupuestal y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

De esta manera en él se incluye la relación detallada de las vacantes, los requisitos de los mismos, apropiación y disponibilidad presupuestal y como se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios como se encuentra en el Manual de Funciones y Competencias de la entidad.

Para la elaboración de este plan se tiene en cuenta el tipo de vacante:

Vacantes definitivas: Aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Vacantes temporales: Aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc.).

La finalidad del presente plan Anual de Vacantes es determinar la cantidad y calidad del personal de planta que requiere la entidad, así mismo plantear diversas etapas que permitan su ejecución y para esto, la Contraloría General del Quindío, acogió las directrices técnicas proporcionadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública de Colombia.

De acuerdo a lo anterior, las fases puntualizadas para la formulación del Plan fueron las siguientes: (i) Análisis de necesidades de personal, (ii) análisis disponibilidad de personal y Programación de medidas de cobertura e (iii) identificación de las fuentes de financiación de personal, las cuales se definirán y desarrollarán a continuación.

A. Necesidades de personal. Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en el manual de funciones y competencias laborales de esta contraloría, con el fin de atender a las necesidades derivadas del ejercicio de las competencias de la entidad.

B. Disponibilidad de personal. Identificación de los empleos creados y los provistos; y de los perfiles del personal de planta que viene prestando los servicios a la entidad y con los cuales se atienden las necesidades del servicio.

C. Medidas de cobertura. Determinación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando, entre otras, las medidas de ingreso, encargo y capacitación.

D. Fuentes de financiación. Estimación de todos los costos de personal, de conformidad con las medidas de cobertura previstas, especificando las partidas presupuestales previstas en el presupuesto asignado para la respectiva vigencia fiscal.

MARCO REFERENCIAL

Para efectos de la implementación y desarrollo de la carrera administrativa de las contralorías territoriales está vigente el decreto 409 de 2020. “Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales”. De acuerdo con esto en la actualidad corresponde a las contralorías territoriales implantar y desarrollar todo el régimen de carrera administrativa con fundamento en estas nuevas disposiciones.

NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia 1991, título V, capítulo 2, de la Función Pública.
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública.
- Decreto 2400 de 1968, artículos 4 y 5: Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1950 de 1973, artículos 49: por el cual se reglamentan los Decretos Leyes 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre administración del personal civil.

- Decreto 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
- Decreto 4968 de 2007. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005.
- Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 409 de 2020, Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales.
- Decreto 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

IDENTIFICACIÓN DE CARGOS

La Contraloría General del Quindío cuenta en la actualidad con una planta de personal de treinta y ocho (38) Servidores Públicos, distribuidos así, veintidós (22) profesionales universitarios de estos once (11) en provisionalidad, cuatro (4) del nivel técnico de estos dos (2) en provisionalidad, seis (6) del nivel asistencial de estos uno (1) en provisionalidad, un (1) funcionario de periodo fijo, tres (3) de nivel directivo de libre nombramiento y remoción, y dos (2) de nivel asesor de libre nombramiento y remoción. Treinta y dos (32) cargos, es decir el ochenta y cuatro por ciento (84%) de la planta global es de carrera administrativa.

CARGO	NATURALEZA	TIPO DE VINCULACIÓN
ASESOR DE CONTROL INTERNO	LIBRE NOMBRAMIENTO	LIBRE NOMBRAMIENTO
ASESOR DE PLANEACIÓN	LIBRE NOMBRAMIENTO	LIBRE NOMBRAMIENTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
AYUDANTE	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
CONDUCTOR	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
CONTRALORA	PERIODO FIJO	PERIODO FIJO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	LIBRE NOMBRAMIENTO	LIBRE NOMBRAMIENTO
DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL	LIBRE NOMBRAMIENTO	LIBRE NOMBRAMIENTO
JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	LIBRE NOMBRAMIENTO	LIBRE NOMBRAMIENTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD

CARGO	NATURALEZA	TIPO DE VINCULACIÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	VACANCIA TEMPORAL (SIN PROVEER)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA
TÉCNICO OPERATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
TÉCNICO OPERATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
TÉCNICO OPERATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA

Actualmente la Contraloría General del Quindío tiene catorce (14) vacancias definitivas distribuidas así: once (11) de Profesional Universitario, dos (2) de nivel técnico y una (1) de nivel asistencial. Las catorce (14) vacancias definitivas están provistas en provisionalidad.

CARGO	NATURALEZA	TIPO DE VINCULACIÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD

CARGO	NATURALEZA	TIPO DE VINCULACIÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
SECRETARIA	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
TÉCNICO OPERATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD
TÉCNICO OPERATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD

El pasado cuatro (4) de enero de 2024 se configuró una (1) vacancia temporal de cargo profesional universitario, por inicio de periodo de prueba de la funcionaria MAGDA JOHANA ARIAS GALVIS en cargo en la Gobernación del Quindío. Esta vacancia temporal aún no se encuentra provista.

CARGO	NATURALEZA	TIPO DE VINCULACIÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	VACANCIA TEMPORAL (SIN PROVEER)

De las catorce (14) vacantes definitivas, siete (7) se encuentran reportadas e inscritas para concurso de méritos bajo la normatividad de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Las siete (7) vacantes adicionales, fueron reportadas en el año 2023 a la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales – CECAT de acuerdo con el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020.

Del total de vacantes, hay dos (2) vacantes provistas bajo la figura del encargo.

IDENTIFICACIÓN DE CARGOS MANUAL DE FUNCIONES.

La identificación de los cargos se realiza de acuerdo al manual de funciones el cual especifica las laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría General del Quindío.

PLANTA ACTUAL					NATURALEZA DEL CARGO			REQUISITOS		
Dependencia	N° de cargos	denominación	Nivel	Código	Grado	De periodo	Carrera Administrativa	Libre N. y Remoción	Estudio	Experiencia
DESPACHO DEL CONTRALOR	01	Contralor	Directivo	010	01	x			Título Universitario	2 años en funciones publicas
	01	Director Administrativo y financiero	Directivo	009	02			x	Cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento y demás requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley.	2 años de experiencia profesional relacionada
		Jefe de oficina de Responsabilidad Fiscal	Directivo	006	01			x	Cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento y demás requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley.	2 años de experiencia profesional relacionada

PLANTA ACTUAL					NATURALEZA DEL CARGO			REQUISITOS		
Dependencia	N° de cargos	denominación	Nivel	Código	Grado	De periodo	Carrera Administrativa	Libre N. y Remoción	Estudio	Experiencia
		Director técnico de control fiscal	Directivo	009	02			x	Cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento y demás requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley.	2 años de experiencia profesional relacionada
		Asesor de Planeación	Asesor	115	01			x	Cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento y demás requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley.	2 años de experiencia profesional relacionada
	1	Asesor de control interno	Asesor	115	02			x	Cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento y demás requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley.	2 años de experiencia profesional relacionada
	1	Profesional Universitario	Profesional	219	01		x		Título profesional en derecho con tarjeta profesional	2 años de experiencia profesional en el sector público
	1	Secretaria	Asistencial	440	04		x		Bachiller en cualquier modalidad	2 años de experiencia en las funciones propias del cargo

PLANTA ACTUAL					NATURALEZA DEL CARGO			REQUISITOS		
Dependencia	N° de cargos	denominación	Nivel	Código	Grado	De periodo	Carrera Administrativa	Libre N. y Remoción	Estudio	Experiencia
	1	Conductor	Asistencial	480	02		x		Título de bachiller en cualquier modalidad con licencia de conducción vehicular vigente, sin restricción alguna	2 años de experiencia específica en conducción.
OFICINA DE	1	Profesional Universitario	Profesional	219	01		x		Título profesional en derecho con tarjeta profesional	2 años de experiencia profesional relacionada
	1	Profesional Universitario	Profesional	219	01		x		Cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento y demás requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley.	2 años de experiencia profesional en el sector público relacionada
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL	2	Profesional Universitario	profesional	219	01		x		Título Profesional en ingeniería civil con tarjeta profesional	2 años de experiencia profesional en administración pública y contratación estatal

PLANTA ACTUAL					NATURALEZA DEL CARGO			REQUISITOS		
Dependencia	N° de cargos	denominación	Nivel	Código	Grado	De periodo	Carrera Administrativa	Libre N. y Remoción	Estudio	Experiencia
	1	Profesional Universitario	profesional	219	01		x		Título Profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería telemática o afines, con tarjeta profesional.	2 años de experiencia profesional en la administración pública.
	2	Profesional Universitario	profesional	219	01		x		Título Profesional en derecho con tarjeta profesional	2 años de experiencia profesional en la administración pública.
	1 2	Profesional Universitario	profesional	219	01		x		Cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento y demás requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley.	2 años de experiencia profesional en la administración pública.
	3	Técnico Operativo	Técnico	314	01		x		Título de tecnólogo en áreas de conocimiento afines con las del cargo	2 años de experiencia relacionada con la administración pública.
DIRECCIÓN	1	Profesional universitario	profesional	219	01		x		Título profesional en contaduría pública con tarjeta profesional	2 años de experiencia profesional en la administración pública.

PLANTA ACTUAL					NATURALEZA DEL CARGO			REQUISITOS		
Dependencia	N° de cargos	denominación	Nivel	Código	Grado	De periodo	Carrera Administrativa	Libre N. y Remoción	Estudio	Experiencia
	1	Técnico Administrativo	técnico	367	01		x		Título de bachiller y haber cursado por lo menos un área de carrera técnica relacionada con las funciones propias del cargo	2 años de experiencia en áreas afines
	1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	04		x		Título de bachiller en cualquier modalidad	3 años de experiencia específica en área contable y financiera
	1	Secretaria	asistencial	440	04		x		Título de bachiller en cualquier modalidad	2 años de experiencia en funciones propias del cargo
	1	Ayudante	Asistencial	472	03		x		Título de bachiller en cualquier modalidad	2 años de experiencia en funciones propias del cargo
	1	Auxiliar de servicios generales	Asistencial	470	01		x		Título de bachiller en cualquier modalidad	2 años de experiencia en funciones relacionadas

PROVISIONALIDADES

Los cargos en provisionalidad de la Contraloría se encuentran ocupados por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CEDULA	FECHA INGRESO	EMPLEO
JOSÉ ALBERTO AGUIRRE SÁNCHEZ	9.777.554	02/05/2022	Profesional Universitario
AURA MARÍA ÁLVAREZ CIRO	1.094.890.978	06/02/2018	Profesional Universitario
DIANA MARCELA BERNAL OCHOA	25.024.586	24/06/2015	Profesional Universitario
JOSÉ DANIEL CALDERÓN RODRIGUEZ	1.098.307.626	01/03/2023	Profesional Universitario
YOINER EDMUNDO CASTILLO QUIÑONEZ	1.116.271.216	09/03/2023	Profesional Universitario
LAURA CAMILA DIAZ GONZÁLEZ	1.094.950.574	16/05/2023	Profesional Universitario
OSCAR MARIO FRANCO GÓMEZ	9.774.302	01/07/2020	Profesional Universitario
LEIDY YOHANA HERNÁNDEZ CASTRO	1.114.059.107	03/03/2023	Secretaria
ALEXANDER LIZARAZO MAYORGA	4.376.340	03/02/2023	Profesional Universitario
PAULA ANDREA MEJÍA CAMPOS	1.094.942.470	03/06/2023	Técnico Operativo
ALBERTO MOLANO CÓRDOBA	7.563.550	28/04/2014	Profesional Universitario
ANGÉLICA YOHANA MONTOYA HERNÁNDEZ	1.058.846.719	05/11/2021	Técnico Operativo
MAYRA ALEJANDRA PARRA TÉLLEZ	1.094.895.908	14/07/2020	Profesional Universitario
DOUGLAS NOEL QUICENO MONTOYA	7.553.634	04/07/2023	Profesional Universitario

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

La Contraloría General del Quindío cuenta con cinco (05) cargos de Libre Nombramiento y Remoción, de los cuales se encuentran provistos los siguientes:

NOMBRE	CEDULA	FECHA INGRESO	CARGO
MARIO GERMAN RODRÍGUEZ CIFUENTES	9.733.075	05/01/2022	Director Administrativo y Financiero.
PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE	1.114.061.445	12/07/2022	Directora Técnico de Control Fiscal
LUIS EDUARDO SALDARRIAGA ZULUAGA	9.734.500	17/05/2022	Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
MARIA FERNANDA AGUIRRE GIRALDO	1.094.904.157	02/02/2023	Asesora de Control Interno
CLAUDIA LORENA LÓPEZ MURILLAS	25.026.355	02/05/2022	Asesora de Planeación

IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA

La planta de personal financieramente se cubre de manera específica con las transferencias de los sujetos fiscalizados, de conformidad con la ley 330 del 1996 y ley 617 del 2000

La entidad cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la Planta de Personal.

NOVEDADES SITUACIONES ADMINISTRATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2023

Se encuentra en curso un proceso administrativo por presunto abandono de cargo del funcionario ALBERTO MOLANO CÓRDOBA, cargo profesional universitario.

SEGUIMIENTO EN LA VIGENCIA 2024

Se realizará seguimiento al plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos por parte de la Dirección Administrativa y se continuará con la gestión de acuerdo lineamientos establecidos en el Decreto 409 del 2020.